



PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO DE TESIS DE ESTUDIANTES DEL CICESE

I. Objetivo
Establecer los requisitos y responsabilidades para poner en resguardo las tesis cuyos resultados son susceptibles de protección intelectual o están involucradas en un convenio que indica confidencialidad.
II. Alcance
Todos aquellos trabajos de tesis realizados en el CICESE, que por sus resultados se consideren y evalúen como susceptibles de protección intelectual o confidencialidad.
III. Normatividad aplicable.
Lineamiento para el resguardo de tesis. Carta de confidencialidad
IV. Políticas
<ol style="list-style-type: none">1. Es responsabilidad de los directores de tesis y estudiantes del CICESE, dar el reconocimiento y derechos patrimoniales al Centro cuando los resultados de un trabajo de tesis están involucrados con un trámite de protección intelectual.2. El comité de tesis involucrado en la solicitud de resguardo, deberá firmar y respetar la carta de confidencialidad establecida en el procedimiento.3. Todas las tesis que tengan contenido de novedad y se encuentre en proceso el trámite de protección intelectual, deben seguir este procedimiento para su resguardo.4. El resguardo durará el tiempo que esté estipulado en el convenio que se haya firmado o bien, el tiempo que se requiera para el trámite de protección intelectual asociado.5. El Director de la DIID, mediante un oficio de solicitud firmado, podrá solicitar directamente a la Biblioteca, el retiro de alguna tesis que esté pública, pero se haya detectado la relación <i>a posteriori</i> con algún trámite de protección de propiedad intelectual que esté por iniciarse y que involucre el trabajo de tesis de un egresado del CICESE.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág - 1
 Ma. Concepción Mendoza	 Elizabeth Avilés Becerril	 Rufina Hernández	Revisión:
			Última actualización Fecha: 13/02/2020





PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO DE TESIS DE ESTUDIANTES DEL CICESE

V. Responsabilidades

DEP: Presentar solicitud de resguardo de tesis debidamente llenada al Comité de Docencia para su aprobación. Resguardo de las tesis que sean aprobadas en su caso.

DIID: Firmar y validar el motivo del resguardo de un trabajo de tesis. Proporcionar y orientar al comité de tesis y los involucrados en el proceso sobre los alcances de la carta de confidencialidad. Dar seguimiento e indicar el término del resguardo.

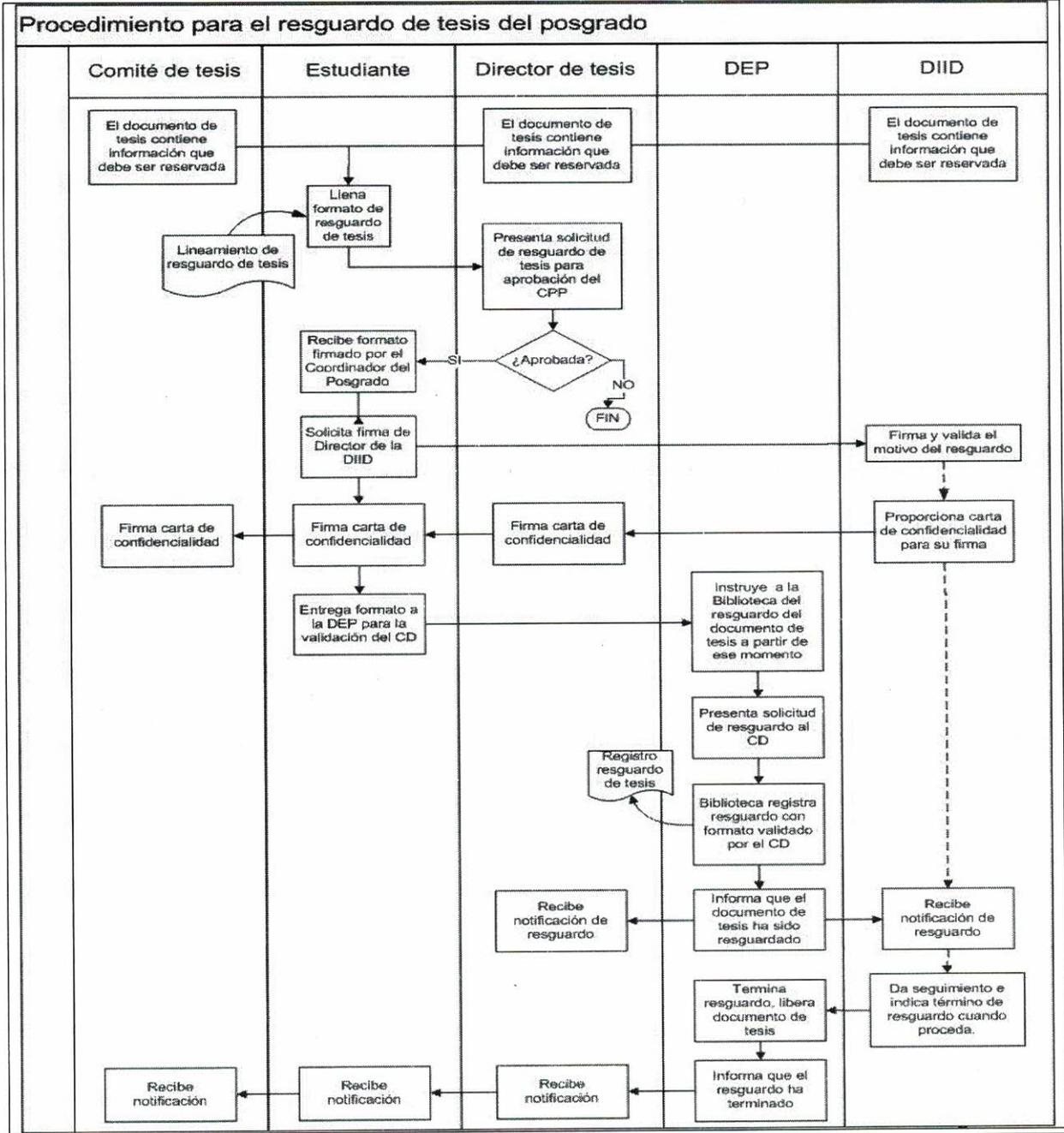
DIRECTOR DE TESIS: Avalar, firmar y presentar solicitud de resguardo de tesis al CPP. Firmar y cumplir los términos de la carta de confidencialidad asociada al trámite.

COMITÉ DE TESIS: Firmar y cumplir cabalmente los términos de la carta de confidencialidad establecida para cada caso.

ESTUDIANTE: Llenar el formato, firmar y cumplir con lo establecido en la carta de confidencialidad.

VI. Diagrama de flujo

Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág - 2
 Ma. Concepción Mendoza	 Elizabeth Avilés Becerril	 Rufina Hernández	Revisión:
			Última actualización Fecha: 13/02/2020



Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág -
 Ma. Concepción Mendoza	 Elizabeth Avilés Becerril	 Rufina Hernández	Revisión:
			Última actualización Fecha: 13/02/2020

Handwritten signatures and initials: EP, PC, and other illegible marks.

VII. Etapas del procedimiento

1. La DIID, el director y en algunos casos el comité de tesis, detectan que la información generada por el trabajo de tesis debe ser resguardada.
2. Con base en los Lineamientos de resguardo de tesis (Anexo 1), el estudiante llena el formato para el resguardo de tesis y lo entrega a su director de tesis para firma. El gestor de la DIID proporciona el motivo del resguardo que deberá estar indicado en el formato.
3. El director de tesis presenta al CPP, la solicitud de resguardo de la tesis para su consideración y aprobación.
4. Si el CPP no aprueba la solicitud, termina el proceso.
5. Si se aprueba por el CPP, el Coordinador de posgrado informa y entrega al estudiante el formato firmado.
6. El estudiante deberá solicitar la firma del formato a la Dirección de la DIID.
7. La Dirección de la DIID deberá validar el motivo del resguardo y en su caso firmar el formato, proporcionando simultáneamente la carta de confidencialidad al director y comité de tesis para su firma. La DIID es responsable del seguimiento de la firma de la carta de confidencialidad.
8. Una vez firmado el formato, el estudiante hace entrega de los documentos y la tesis en la DEP para su inmediato resguardo en Biblioteca.
9. La DEP informa y solicita la validación del resguardo al CD y una vez aprobado, se genera en Biblioteca el registro del resguardo con todas las firmas y validaciones.
10. Una vez completado el registro de resguardo, la Biblioteca notifica del mismo al Director de tesis y a la Dirección de la DIID.
11. En la DIID una vez recibida la notificación del resguardo, se dará el seguimiento e indicará el momento en que se libere la tesis. Así mismo, la DEP deberá notificar al director de tesis, al comité y al estudiante al término del resguardo.

[Handwritten signature]

Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág -
 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Ma. Concepción Mendoza	 Elizabeth Avilés Becerril	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Rufina Hernández	Revisión:
			Última actualización Fecha: 13/02/2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials: D., Prof., RZ, SP, and a circled signature]



VIII. Definiciones

DIID- Dirección de Impulso a la Innovación y el Desarrollo

DEP- Dirección de Estudios de Posgrado

Convenio de confidencialidad- Instrumento jurídico que compromete a los involucrados a no difundir la información contenida en la obra o producto al que refiera el convenio.

CPP- Consejo de Programa de Posgrado

CD- Comité de Docencia

IX. Anexos

Anexo 1 Lineamientos de resguardo de tesis

Elaboró	Revisó	Autorizó	Pág -
 Ma. Concepción Mendoza	 Elizabeth Avilés Becerril	 Rufina Hernández	Revisión:
			Última actualización Fecha: 13/02/2020

Lineamientos para el resguardo de tesis de posgrado en el CICESE

El resguardo de las tesis de posgrado originadas en el CICESE, tiene como objetivo proteger la información en su contenido, y cuya novedad en la investigación realizada la haga susceptible de solicitar formalmente por parte del autor o del Centro, la Propiedad Intelectual de la misma. También se busca mantener su confidencialidad cuando exista de por medio algún convenio en dichos términos, previamente establecido entre el director de tesis del estudiante del Centro y una institución externa, protegiendo así los Activos de Propiedad Intelectual del CICESE.

Condiciones

El Reglamento de Estudios de Posgrado vigente establece en su artículo 1.3.9 la posibilidad de solicitar el resguardo de las tesis. Como un complemento a lo contenido en dicho artículo, se establecen los siguientes criterios para efectuar tal resguardo sin omitir los establecidos en el apartado VII del Procedimiento de Resguardo de Tesis de Posgrado:

1. El estudiante conjuntamente con su comité de tesis, solicitarán al correspondiente Consejo de Programa de Posgrado (CPP) el resguardo de la tesis.
2. La solicitud de resguardo de tesis deberá efectuarse a más tardar un mes antes de la defensa de tesis.
3. La aprobación de la solicitud de resguardo de la tesis, deberá realizarse a través de las siguientes instancias: Comité de Tesis del estudiante, CPP correspondiente y Comité de Docencia (CD). En todos los casos la resolución deberá quedar asentada en actas.
4. Los elementos a considerar, en todas las instancias anteriores, para la aprobación de la solicitud de resguardo de la tesis serán:
 - a. Un Convenio Específico con alguna empresa ajena al CICESE sobre el desarrollo de un proyecto relacionado con el tema de la tesis, o
 - b. Tener identificado algún posible bien de propiedad intelectual por parte de la Dirección de Impulso a la Innovación y el Desarrollo (DIID) relacionado con la tesis, o
 - c. Tener una solicitud de Propiedad Intelectual en trámite relacionada con el tema de tesis.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

5. Una vez entregada la solicitud de resguardo de la tesis para autorización del Comité de Docencia, ésta quedará bajo resguardo en la biblioteca del CICESE con el carácter de información confidencial y de no dominio público.
6. Bajo ninguna circunstancia se omitirá la defensa pública de la tesis, ni la publicación arbitrada derivada de la tesis de doctorado, ambos requisitos son obligatorios para la obtención del grado.
7. Se deberá entregar la tesis empastada a la biblioteca antes de la defensa oral de la tesis.
8. La duración del resguardo podrá ser hasta que se publique la Solicitud de Patente en la Gaceta de la Propiedad Industrial, por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o su Oficina Internacional equivalente en caso de solicitudes fuera de México, o hasta que el Convenio de Confidencialidad caduque.
9. La DIID notificará por escrito a la Dirección de Estudios de Posgrado del CICESE el momento en que la tesis bajo resguardo, pasará a ser de dominio público.
10. Siempre y cuando no exista un convenio específico con alguna empresa, el estudiante conjuntamente con su director de tesis podrán solicitar al CPP y al CD que la tesis pase a ser de dominio público.

Cualquier caso no previsto en los presentes Lineamientos, será resuelto por la DEP y/o la DIID según se considere conveniente.



CARTA DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL RESGUARDO DE TESIS

El suscrito _____ (escribir nombre completo) _____, en mi carácter de **“MIEMBRO DEL COMITÉ DE TESIS”** que evaluará el desarrollo de la **“TESIS”** titulada: _____ en lo sucesivo **“TESIS”**, misma que fue elaborada por el estudiante _____ (escribir nombre completo) _____, derivado del proyecto de investigación _____, el cual fue llevado a cabo en el Departamento de _____, División de _____ del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California **“CICESE”**.

Reconozco que al ser **“MIEMBRO DEL COMITÉ DE TESIS”**, tendré acceso a Información confidencial, entendiéndose como Información Confidencial toda aquella que se genere o produzca en torno al desarrollo de la **“TESIS”**, la cual en forma enunciativa más no limitativa puede consistir en productos o resultados de proyectos de investigación científicos y tecnológicos, obras literarias, patentes, modelos de utilidad, diseños y secretos industriales, programas de cómputo y demás tecnología, la cual puede ser de manera escrita, impresa, electrónica, visual o de cualquier otra forma tangible, incluyendo además toda aquella información relativa a negocios, productos, servicios, métodos, procesos, procedimientos, información de sistemas, contratos, convenios, descubrimientos, ideas, programas, “know-how”, información financiera, información técnica, bases de datos, planes, estrategias, desarrollos tecnológicos o de innovación y cualquier otra información que se considere como propiedad intelectual en los términos de la legislación nacional o extranjera.

En virtud de lo anterior me comprometo a utilizar dicha Información Confidencial sólo para los efectos de cumplir con mis compromisos como **“MIEMBRO DEL COMITÉ DE TESIS”** y en ningún caso utilizaré la Información Confidencial para mi beneficio personal o para el beneficio de cualquier otra persona o entidad, tampoco divulgaré a terceras personas los datos, especificaciones técnicas, secretos, métodos, sistemas, información confidencial y/o en general cualquier otro concepto relacionado con la **“TESIS”**, así mismo me comprometo a mantener como confidencial la copia de la **“TESIS”** que me sea proporcionada. Tengo conocimiento que las obligaciones de secrecía y confidencialidad derivadas de la presente carta, permanecerán vigentes en forma indefinida aún y cuando haya dejado de pertenecer al referido comité de tesis.

LEÍDA LA PRESENTE CARTA DE CONFIDENCIALIDAD POR EL OBLIGADO A LA SECRECÍA, Y EN CONFORMIDAD CON SU ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LA RATIFICA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

EL **“MIEMBRO DEL COMITÉ DE TESIS”** OBLIGADO A LA CONFIDENCIALIDAD,
POR SU PROPIO DERECHO:

(NOMBRE Y FIRMA)
Correo electrónico: